

Gobierno del Estado de Jalisco

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-14000-19-1213-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1213

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos considera la revisión de 31 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura en dichas entidades, y de una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	486,864.3
Muestra Auditada	459,886.7
Representatividad de la Muestra	94.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Jalisco, fueron por 486,864.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 459,886.7 miles de pesos, que representó el 94.5%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, en el Informe Individual de la auditoría número 1118, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados por el Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultos del Estado de Jalisco (INEEJAD-Jalisco), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, el INEEJAD-Jalisco obtuvo un promedio general de 51.9 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, que lo ubicó en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en el Anexo 1 del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) de fecha 14 de agosto de 2023, se asentaron los acuerdos para establecer los términos, mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas e implementar las acciones de control interno necesarias, lo cual derivó en una recomendación con número de acción 2022-A-14000-19-1118-01-001, contenida en el Informe Individual del Resultado de la Cuenta Pública 2022, la cual se encuentra en proceso de atención en el área de seguimiento.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FAETA 2023 por 486,864.3 miles de pesos, conforme a la distribución y calendarización establecidos; y ésta, a su vez, transfirió los recursos del fondo por un monto de 338,680.5 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP-Jalisco) y por 148,183.8 miles de pesos al INEEJAD-Jalisco, ambos ejecutores del gasto del FAETA 2023; asimismo, se constató que las

cuentas bancarias de la SHP generaron rendimientos financieros por 628.9 miles de pesos del 01 de enero de 2023 al 31 de enero de 2024, de los cuales, reintegró a la TESOFE 588.0 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de reintegrar a la TESOFE un monto de 40.9 miles de pesos. Adicionalmente, se corroboró que la SHP, el CONALEP-Jalisco y el INEEJAD-Jalisco emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos depositados en sus cuentas bancarias del FAETA 2023, que la SHP presentó oficios mediante los cuales envió los CFDI de los recursos ministrados del fondo a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con lo que acredita cuatro reintegros a la Tesorería de la Federación de fechas 08 de marzo, 5 y 12 de abril de 2024 por 41,231.00 pesos, realizados antes de la revisión, con lo que solventa lo observado.

3. La SHP abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2023 (una para su componente educación tecnológica y otra para su componente educación para adultos); asimismo, se constató que la SHP no transfirió recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos y que registró contable y presupuestalmente las operaciones realizadas con los recursos del fondo, por lo que los saldos son coincidentes con los saldos en las cuentas bancarias con cortes al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de enero de 2024.

4. El CONALEP- Jalisco abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FAETA 2023 en su componente de educación tecnológica por 338,680.5 miles de pesos, y en la que se generaron rendimientos financieros por 14.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 26.9 miles de pesos de enero a marzo de 2024; sin embargo, se identificó que el CONALEP-Jalisco utilizó 20 cuentas bancarias adicionales para la administración de los recursos del fondo, de las cuales, una fue para el pago de los gastos de operación, servicios personales y dispersión de nómina e impuestos, y en la cual se identificó la mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento y 19 cuentas bancarias (una por cada plantel) para el pago de gastos de operación. Por otra parte, se verificó que el CONALEP- Jalisco no registró todas las operaciones realizadas de su gestión financiera, por lo que el saldo pendiente por pagar reportado en el documento denominado "Ejercicio y Aplicación de los recursos FAETA" no se corresponde con el saldo al 31 de diciembre de 2023 de la cuenta bancaria del FAETA 2023 utilizada por el CONALEP-Jalisco.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP-Jalisco) inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el acuerdo de inicio de investigación número 07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El INEEJAD-Jalisco abrió una cuenta bancaria productiva y exclusiva para la recepción de los recursos del FAETA 2023 en su componente de educación para adultos por 148,183.8 miles

de pesos, y en la que se generaron rendimientos financieros por 330.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023; adicionalmente, se identificó que el INEEJAD-Jalisco utilizó una cuenta bancaria para inversión de los recursos del fondo, en la que se generaron rendimientos financieros por 324.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, para un total de rendimientos financieros disponibles de 655.2 miles de pesos; sin embargo, se verificó que el INEEJAD-Jalisco no registró todas las operaciones realizadas de su gestión financiera, por lo que el saldo pendiente por pagar reportado en el documento denominado “Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado de los recursos” no se corresponde con el saldo al 31 de diciembre de 2023 de la cuenta bancaria del FAETA 2023 utilizada por el INEEJAD-Jalisco.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el acuerdo de inicio de investigación número EPRA/INEEJAD/03/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SHP registró contable y presupuestariamente los recursos del FAETA 2023 transferidos por la TESOFE por 486,864.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2024 por 628.9 miles de pesos; asimismo, se constató que el CONALEP-Jalisco registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos de la SHP por 338,680.5 miles de pesos de recursos del FAETA 2023 y rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por 41.4 miles de pesos, y que el INEEJAD-Jalisco registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos de la SHP por 148,183.8 miles de pesos de recursos del FAETA 2023 y los rendimientos financieros generados en sus cuentas al 31 de diciembre de 2023 por 655.2 miles de pesos.

7. El CONALEP-Jalisco no registró contablemente las operaciones bancarias de conformidad con la documentación original, por lo que no se puede comprobar ni justificar los registros efectuados (registró en contabilidad el importe de diversos movimientos bancarios de manera fraccionada). Por otra parte, del monto registrado contable y presupuestalmente por el CONALEP-Jalisco, en el capítulo 1000 por un importe de 322,939.7 miles de pesos, el CONALEP-Jalisco sólo proporcionó pólizas por un importe de 180,206.1 miles de pesos; al respecto, se verificó que las operaciones se registraron contable y presupuestariamente, que están soportadas con las Solicitudes de Pago, relación de transferencias, reportes de transmisión de archivos de pagos y listas de raya emitidas por el sistema, se cancelaron con la leyenda “Operado FAETA” (excepto lo observado en los resultados 12, 13, 14, 18 y 19); sin embargo, no contó con la documentación comprobatoria y justificativa por 142,733.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa (pólizas del registro contable y presupuestal) por 142,733,620.13 pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación

Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP-Jalisco) inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el acuerdo de inicio de investigación número 07/2024, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

8. El INEEJAD-Jalisco *no registró contablemente las operaciones bancarias de conformidad* con la documentación original, por lo que no se puede comprobar ni justificar los registros efectuados (registró en contabilidad el importe de diversos movimientos bancarios de manera fraccionada).

El Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el acuerdo de inicio de investigación número EPRA/INEEJAD/04/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de una muestra de erogaciones con recursos del FAETA 2023, de 63 pólizas pertenecientes al capítulo 3000 “Servicios Generales” de las operaciones realizadas por el CONALEP-Jalisco por un monto de 11,373.1 miles de pesos, se verificó lo siguiente:

- a) Las operaciones se registraron contable y presupuestariamente.
- b) Un monto de 10,079.6 miles de pesos están soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto (solicitud de pago, transferencia electrónica y CFDI), se canceló con la leyenda “Operado”, se identificó con el nombre de “FAETA” y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.
- c) No contó con la documentación comprobatoria y justificativa de un monto de 1,293.5 miles de pesos, de gastos pertenecientes al capítulo 3000 “Servicios Generales”.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con lo que justifica un monto de 1,293,478.33 pesos, con pólizas del capítulo 3000 acompañadas de formato de solicitud de pagos, facturas y transferencias electrónicas, con lo que se solventa lo observado.

10. El INEEJAD-Jalisco registró en su sistema contable y presupuestario los recursos pagados al 31 de diciembre de 2023 por 82,685.4 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales” de los cuales, se verificó que estuvieron amparadas con la documentación que comprueba el gasto, consistente en oficios de solicitud de recursos para el pago de nómina, archivos de dispersión, listas de raya, reportes globales de pago de nómina y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) (con excepción de lo señalado en los resultados números 12 y 15). Adicionalmente, se revisó una muestra de las erogaciones por un importe de 24,216.8 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 835.9 miles de pesos, 3000 “Servicios Generales” por 1,599.6 miles de pesos, y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 21,781.3

miles de pesos, de las cuales se presentó la documentación que comprueba y justifica el gasto por 2,435.5 miles de pesos correspondiente a transferencias bancarias, orden de servicio, orden de compra, solicitud de compra, solicitud de pago, facturas, verificación de CFDI en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y se canceló con la leyenda “Operado con recursos del FAETA” y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes (con excepción de lo señalado en los resultados 22 y 23); sin embargo, no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de 21,781.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con lo que justifica un monto de 21,781,315.58 pesos correspondiente a 1,231 expedientes de las personas voluntarias beneficiarias del subsidio (que se integra por formato del registro del aspirante para ser persona voluntaria beneficiaria del subsidio con folio, CURP, comprobante de estudios, Identificación oficial y comprobante de domicilio) y sus informes de actividades, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el acuerdo de inicio de investigación número EPRA/INEEJAD/02/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

11. El Gobierno del Estado de Jalisco recibió recursos por 486,864.3 miles de pesos del FAETA 2023, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron, devengaron y pagaron 468,192.7 miles de pesos, monto que representó el 96.2% de los recursos transferidos para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 18,671.6 miles de pesos, de los cuales, 17,356.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa, por lo que quedó pendiente por reintegrar un monto de 1,315.0 miles de pesos; sin embargo, los recursos no comprometidos debieron aplicarse en los objetivos del fondo:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulos del gasto	Presupuesto Modificado	Al 31 de diciembre de 2023			
		Recursos Comprometidos	Recursos Devengados	% de los recursos asignados	Recursos Pagados
CONALEP-Jalisco					
1000 Servicios personales	324,680.5	322,939.7	322,939.7	66.3%	322,939.7
3000 Servicios generales	14,000.0	14,000.0	14,000.0	2.9%	14,000.0
Total CONALEP	338,680.5	336,939.7	336,939.7	69.2%	336,939.7
INEEJAD- Jalisco					
1000 Servicios personales	89,658.7	82,685.5	82,685.5	17.0%	82,685.5
2000 Materiales y suministros	8,587.9	7,867.2	7,867.2	1.6%	7,867.2
3000 Servicios generales	21,602.8	18,919.0	18,919.0	3.9%	18,919.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,334.4	21,781.3	21,781.3	4.5%	21,781.3
Total INEPJA	148,183.8	131,253.0	131,253.0	27.0%	131,253.0
Total CONALEP e INEEJAD	486,864.3	468,192.7	468,192.7	96.2%	468,192.7

FUENTE: Ejercicio y Aplicación de los recursos FAETA, Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado y estados de cuenta bancarios.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por un importe de 696.6 miles de pesos.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en el CONALEP-Jalisco al 31 de marzo de 2024 por 41.4 miles de pesos y en el INEEJAD-Jalisco al 31 de diciembre de 2023, por 655.2 miles de pesos, para un total de 696.6 miles de pesos, se verificó que el CONALEP-Jalisco reintegró 38.4 miles de pesos y el INEEJAD-Jalisco 324.3 miles de pesos a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa, quedando pendiente de reintegrar a la TESOFE un monto de 333.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con lo que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por un monto 1,467,035.00 pesos (1,314,985.00 pesos el 08 de marzo de 2024 y 2,528.00 pesos el 11 de abril de 2024, realizados antes de la revisión; así como 148,820.00 pesos, 252.00 pesos de cargas financieras ambos del 28 de mayo de 2024 y 450.00 pesos el 11 de junio de 2024); asimismo, el INEEJAD proporcionó los estados de cuenta bancarios de enero a marzo de 2024 donde generó rendimientos financieros por 40,300.99 pesos y documentación con lo que acredita el pago de comisiones bancarias por un monto de 222,417.32 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Jalisco y el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP-Jalisco) iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los acuerdos de inicio de investigación números EPRA/INEEJAD/07/2024 y 07/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. Con la revisión de expedientes de personal y de la base de datos de la nómina del personal del ejercicio fiscal 2023, se seleccionó una muestra de 196 trabajadores y se constató que 91 trabajadores del CONALEP-Jalisco cumplieron con el perfil de puestos establecido en las cédulas de valuación de puestos y que las cédulas profesionales proporcionadas están identificadas en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, el CONALEP-Jalisco contrató a 9 trabajadores que no cumplieron con el perfil requerido para su puesto, destinando recursos del FAETA 2023 por 4,019.3 miles de pesos; asimismo, se verificó que 86 trabajadores del INEEJAD-Jalisco cumplieron con el perfil de puestos establecido en las cedulas de valuación de puestos y que las cédulas profesionales proporcionadas están identificadas en el Registro Nacional de Profesionistas de la SEP; sin embargo, el INEEJAD- Jalisco contrató a 10 trabajadores que no cumplieron con el perfil requerido para su puesto, destinando recursos del FAETA 2023 por 2,466.9 miles de pesos, como se muestra continuación:

CONALEP- Jalisco
CUENTA PÚBLICA 2023
SERVICIOS PERSONALES
TRABAJADORES QUE NO CUMPLEN CON EL PERFIL DE PUESTO
(Miles de pesos)

Categoría de Puesto	Descripción de Puesto	No. de Trabajadores	Total
CF33204	Subjefe Técnico Especialista	5	2,377.6
CF33206	Jefe de Proyecto	2	1,154.7
S01201	Asistente de Servicios Básicos	2	487.0
	Total	9	4,019.3

FUENTE: Bases de nóminas del ejercicio fiscal 2023 y expedientes de personal, documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

INEEJAD-Jalisco
CUENTA PÚBLICA 2023
SERVICIOS PERSONALES
TRABAJADORES QUE NO CUMPLEN CON EL PERFIL DE PUESTO
(Miles de pesos)

Categoría de Puesto	Descripción de Puesto	No. de Trabajadores	Total
CF33849	Coordinador de Unidad de Servicios Especializados	5	1,217.0
CF36014	Coordinador Regional Zona I	2	561.2
T03803	Técnico Medio	1	115.2
T03810	Especialista en Proyectos Técnicos	1	276.6
T03820	Técnico Docente	1	296.9
	Total	10	2,466.9

FUENTE: Bases de nóminas del ejercicio fiscal 2023 y expedientes de personal, documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III; y de las Cédulas de Valuación de Puestos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con lo que justifica un importe de 4,019,318.50 pesos debido a que 9 trabajadores contratados por el CONALEP-Jalisco cumplieron con el perfil requerido, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-A-14000-19-1213-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,466,885.58 pesos (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 58/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por contratar a 10 trabajadores que no cumplieron con el perfil requerido para su puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracción III, y de las Cédulas de Valuación de Puestos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

13. El CONALEP-Jalisco realizó pagos de prestaciones, estímulos y compensaciones de conformidad con la normativa aplicable; sin embargo, el CONALEP-Jalisco no se apejó al documento denominado “Conciliación de plazas y horas CONALEP”, toda vez que se pagaron plazas no autorizadas por un importe de 4,757.8 miles de pesos.

CONALEP-Jalisco
CUENTA PÚBLICA 2023
SERVICIOS PERSONALES
PLAZAS NO AUTORIZADAS
(Miles de pesos)

Tipo de personal	Código	Tipo de Personal	Descripción	Plazas autorizadas (A)	Plazas localizadas en la nómina (B)	Diferencias de plazas (A-B)	Monto observado
Mando medio	D005	Fed	Director de Plantel "D" y "E" II	11	12	1	147.3
Administrativo	D00011	Fed	Coordinador Ejecutivo II	3	4	1	47.5
Administrativo	S01201	Fed	Asistente de Servicios Básico	67	92	25	4,563.0
						Total	4,757.8

FUENTE: Bases de nóminas del ejercicio fiscal 2023 proporcionadas por la Entidad Fiscalizada y Conciliación de Plazas y Horas CONALEP, SEP y SHCP.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con lo que justifica un monto de 4,757,820.93 pesos debido a que las plazas se encontraban autorizadas, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de estados de cuenta bancarios, transferencias bancarias, auxiliares contables, de la base de datos de nómina del personal de honorarios, docente y administrativo del CONALEP-Jalisco y los comprobantes fiscales digitales (CFDI y XML), se verificó que el CONALEP-Jalisco pagó 322,939.7 miles de pesos del capítulo 1000 “Servicios Personales” con recursos del FAETA 2023; sin embargo, se detectaron irregularidades en el pago de servicios personales conforme a lo siguiente:

- a) El CONALEP-Jalisco realizó pagos a 4 puestos que no se encontraban autorizados por un importe de 14,614.1 miles de pesos.
- b) El CONALEP-Jalisco presentó los comprobantes fiscales digitales los cuales indican que corresponde a recursos propios un importe de 21,497.2 miles de pesos, siendo que el CONALEP-Jalisco pagó este importe con recursos del FAETA 2023.
- c) El CONALEP-Jalisco pagó 5,761.3 miles de pesos, por concepto de Salario y Compensación por encima del monto establecido en los tabuladores.

- d) El CONALEP-Jalisco no contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto (CFDI y XML), ni la entrega de las medidas de fin de año a los trabajadores, sólo contó con la transferencia bancaria por 6,161.7 miles de pesos a otra cuenta del CONALEP-Jalisco por concepto de reclasificación de vales de fin de año.
- e) El CONALEP-Jalisco dio de baja definitiva a 172 trabajadores, de los cuales, 2 trabajadores tuvieron pagos después de la baja por un importe de 1.9 miles de pesos.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y XI; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 12, inciso d); de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3-B; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 66, 125, fracciones I, II, III y IV, 132 y 133, y de los tabuladores anexos a los oficios SPDI/DPP/395/2022 y SPDI/DPP/420/2022.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para la atención del inciso a) proporcionó documentación con lo que acredita que los 4 puestos si se encontraban autorizados por un importe de 14,614,138.42 pesos; para la atención del inciso c) proporcionó documentación con lo que acredita que no realizó pagos a los trabajadores por concepto de sueldo y compensación por encima del monto establecido por un importe de 4,622,442.24 pesos quedando pendiente de aclarar un importe de 1,138,830.68 pesos; para la atención de inciso d) proporcionó los CFDI y XML correspondiente a las medidas de fin de año por un importe de 6,161,700.00 pesos; y para la atención del inciso e) proporcionó documentación con lo que acreditó que no realizó pagos posteriores a la baja por un importe de 1,896.32 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-5-06E00-19-1213-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a CEP991103EW6, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, con domicilio fiscal en Salvador Vargas No. 3035, Paseos del Sol 1A Sección, C.P. 45079, Zapopan, Jalisco, debido a que timbran los CFDI de nómina indicando que pagan una parte del salario de sus trabajadores con recursos propios cuando son pagados con recursos federales, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2023-A-14000-19-1213-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,138,830.68 pesos (un millón ciento treinta y ocho mil ochocientos treinta pesos 68/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar por concepto de Salario y Compensación por encima del monto establecido en los tabuladores, en incumplimiento de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y XI; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 12, inciso d); del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 66, 125, fracciones I, II, III y IV, 132 y 133, y de los tabuladores anexos a los oficios SPDI/DPP/395/2022 y SPDI/DPP/420/2022.

15. Con la revisión de la base de datos de nómina de personal, plantilla de personal autorizado y tabuladores autorizados, se verificó que el INEEJAD-Jalisco realizó pagos por concepto de sueldo y compensaciones de conformidad a la normativa aplicable, a la plantilla y tabuladores autorizados; sin embargo, el INEEJAD-Jalisco pagó a dos trabajadores que no contaban con plazas autorizadas por un importe de 230.8 miles de pesos; asimismo, el INEEJAD-Jalisco dio de baja definitiva a 14 trabajadores, de los cuales, 1 trabajador tuvo pagos después de la baja por un importe de 8.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con lo que justifica un monto de 238,808.53 pesos debido a que las plazas si estaban autorizadas y que no realizó pagos posteriores a la baja, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de la base de datos de nómina de personal, póliza y transferencias bancarias, se corroboró que el INEEJAD-Jalisco proporcionó base de datos de la nómina que contiene la prestación de medidas de fin de año por un importe de 3,595.5 miles de pesos y la evidencia documental de la entrega a los trabajadores mediante la "Lista de Raya del periodo extraordinario números 142 y 312"; sin embargo, la documentación comprobatoria no cumplió con los requisitos fiscales.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales (CFDI y XML) por 3,595,500.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de las bases de nómina, listado de licencias sin goce de sueldo, licencias sindicales, comisiones y contratos de prestación de servicios profesionales, correspondientes al pago por concepto de servicios personales con recursos del FAETA 2023, se verificó lo siguiente:

- a) El CONALEP-Jalisco y el INEEJAD-Jalisco no realizaron pagos de remuneraciones durante el periodo de la licencia sin goce de sueldo.
- b) El CONALEP-Jalisco y el INEEJAD-Jalisco no autorizaron licencias con cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo, ni licencias para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad.

- c) Se autorizaron 7 licencias por comisión sindical de conformidad a la normativa aplicable, de las cuales 1 licencia corresponde al personal del CONALEP-Jalisco y 6 al personal del INEEJAD-Jalisco.
- d) El INEEJAD-Jalisco contrató a 30 trabajadores bajo la modalidad de honorarios asimilados al salario, de los cuales, formalizó los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes y se apegó a lo estipulado en los mismos.

18. Con las validaciones por los responsables de dos centros de trabajo del CONALEP-Jalisco (CONALEP Tlaquepaque y CONALEP Mexicano Italiano), con un total de 213 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FAETA 2023, se constató documentalmente que en 206 casos se encontraron en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2023 y realizaron actividades relacionadas con su puesto; sin embargo, el CONALEP-Jalisco no contó con la documentación de 7 trabajadores que acredite que el personal laboró en dicho centro de trabajo durante el ejercicio fiscal 2023 por un importe de 1,411.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con lo que justifica un monto de 1,411,243.63 pesos debido a que el personal laboró en los centros de trabajo durante el ejercicio fiscal 2023, con lo que se solventa la observado.

19. Con la revisión de la base de nómina correspondiente a personal de honorarios y contratos de prestación de servicios profesionales, se constató que el CONALEP-Jalisco contrató a 37 trabajadores bajo la modalidad de honorarios asimilados al salario, los cuales, formalizó a través de contratos de prestación de servicios profesionales; sin embargo, el CONALEP-Jalisco pagó a 17 trabajadores por encima del importe establecido en los contratos, por lo que se identificaron pagos improcedentes por 553.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con lo que justifica 553,061.95 pesos, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de pólizas contables, acuses de recibo de declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, líneas de captura, comprobantes bancarios, de las bases de datos de las nóminas de personal administrativo, docente y honorarios del ejercicio fiscal 2023 y de la integración del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2023 proporcionada por el CONALEP-Jalisco y el INEEJAD-Jalisco, se verificó lo siguiente:

- a) El CONALEP-Jalisco de enero a diciembre de 2023 retuvo el ISR por salarios el cual fue enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por un importe de 37,692.0 miles de pesos.
- b) El INEEJAD-Jalisco de enero a diciembre retuvo el ISR el cual fue enterado al SAT, en tiempo y forma por un importe de 9,091.9 miles de pesos.

- c) El CONALEP-Jalisco y el INEEJAD-Jalisco efectuaron los pagos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 46,048.1 miles de pesos, al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) por 42,598.2 miles de pesos y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 14,030.1 miles de pesos, correspondiente a las retenciones realizadas a los trabajadores y a las cuotas obrero-patronales de enero a diciembre de 2023.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

21. El Gobierno del Estado de Jalisco realizó una licitación pública para la "Prestación del Servicio de Vigilancia para Dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco y Entidades" por un importe de 119,772.1 miles de pesos; al respecto, el CONALEP-Jalisco solicitó la adhesión al proceso de licitación y se le otorgó por un monto de 9,550.0 miles de pesos. Por otra parte, se constató que la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco realizó el procedimiento de adjudicación de conformidad a los montos máximos y mínimos como lo establece la normativa, que el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizó en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se verificó que el representante legal no formó parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación y que los servicios están amparados con el contrato número DGCAJ-003-2023 para la "Prestación de Servicio de Vigilancia para Planteles y Dirección General del Conalep Jalisco" debidamente formalizado por 9,312.0 miles de pesos.

22. Con la revisión de pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y de una muestra de 2 expedientes para la adquisición de bienes y prestación de servicios, que el INEEJAD realizó a través del CONTRATO ABIERTO-01/2023 para el "Arrendamiento de Vehículos" por 1,599.6 miles de pesos y del contrato AD-17/2023 para la "Compra de Tóner, Disco Duro y Memorias para las Plazas Comunitarias" por 835.9 miles de pesos, al respecto se verificó lo siguiente:

- a) Los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- b) El CONTRATO ABIERTO-01/2023 no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la normativa ya que no se incluyó el precio unitario, no se indicó si es con opción a compra y no se realizó la descripción detallada de los bienes.
- c) El contrato AD-17/2023 no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la normativa ya que no se incluyó el precio unitario, rebasó el monto máximo autorizado para dicho procedimiento y no se proporcionó el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el acuerdo de inicio de investigación número EPRA/INEEJAD/05/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión de los registros contables, pólizas, transferencias electrónicas, facturas y contratos números DGCAJ-003-2023, CONTRATO ABIERTO-01/2023 y AD-17/2023 para un total de 11,747.5 miles de pesos, se constató que el CONALEP-Jalisco contó con la documentación que acredita la "Prestación del Servicio de Vigilancia para planteles y Dirección General del Conalep Jalisco"; por otra parte, el INEEJAD-Jalisco contó con la documentación que acredita la recepción de los bienes del contrato AD-17/2023 referente a la "Compra de Tóner, Disco Duro y Memorias para las Plazas Comunitarias"; sin embargo, del CONTRATO ABIERTO-01/2023 referente al "Arrendamiento de Vehículos" por un monto de 1,599.6 miles de pesos, no contó con la documentación que acredite la prestación del servicio de acuerdo con los plazos pactados en el contrato, que los bienes arrendados correspondieron a los solicitados, ni la existencia de los mismos en la ubicación descrita en el contrato, ya que dicho contrato no incluyó la descripción detallada de los vehículos (número de serie), en incumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 44, fracción V, y 113, y del CONTRATO ABIERTO-01/2023, cláusula quinta.

2023-A-14000-19-1213-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,599,601.95 pesos (un millón quinientos noventa y nueve mil seiscientos un pesos 95/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no contar con la documentación que acredite la prestación del servicio de acuerdo con los plazos pactados en el contrato, en incumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 44, fracción V, y 113, y del CONTRATO ABIERTO-01/2023, cláusula quinta.

Transparencia

24. Con la revisión y análisis de la información contenida en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del estado analítico del presupuesto de egresos, relacionada con los recursos del FAETA 2023, se constató que el Gobierno del Estado de Jalisco remitió a la SHCP los cuatro informes trimestrales 2023 a Nivel Financiero sobre el ejercicio e indicadores de los recursos; sin embargo, no reportó el destino del gasto y las evaluaciones, ni lo publicó en su página de Internet ni en sus órganos oficiales.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el acuerdo de inicio de investigación número EPRA/INEEJAD/06/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Con la revisión de la página de internet <http://evalua.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2023-04/Programa%20Anual%20de%20Evaluaci%C3%B3n%202023.pdf>, se verificó que el

Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el ejercicio 2023, el cual consideró la evaluación de los recursos del FAETA 2023; al respecto, se constató que el PAE abarca un periodo bienal, por lo que la evaluación al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) está programada para el año 2024, debido a que el ejercicio a evaluar es 2022-2023 y el primer trimestre del año 2024.

26. Con la revisión de los oficios de envío de informes trimestrales a la Secretaría de Educación Pública (SEP), y la publicación en la página de internet de la SEP, se verificó que el CONALEP Jalisco y el INEEJAD-Jalisco remitieron a la SEP los cuatro trimestres de la información relacionada con el personal comisionado, con licencia y los pagos retroactivos en el plazo establecido en la normativa y los publicaron en sus páginas de internet.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,354,840.21 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 149,522.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 252.00 pesos se generaron por cargas financieras; 5,205,318.21 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 459,886.7 miles de pesos, que representó el 94.5% de los 486,864.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron, devengaron y pagaron 468,192.7 miles de pesos, monto que representó el 96.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 18,671.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia del ejercicio de los recursos y servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,205.3 miles de pesos, que representa el 1.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; sin embargo, no reportó el destino del gasto y las evaluaciones, ni lo publicó en su página de internet ni en sus órganos oficiales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, el Gobierno del Estado de Jalisco remitió los oficios números SHP/DGA/DAEFRF/0953/2024, SHP/DGA/DAEFRF/1011/2024, SHP/DGA/DAEFRF/1031/2024 y SHP/DGA/DAEFRF/1037/2024 de fechas 30 de mayo de 2024, 6, 10 y 11 de junio de 2024, respectivamente, mediante los cuales presentó información y documentación con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y/o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 12, 14 y 23 se consideran como no atendidos.



1 legajo, 9 CD's,
2 USB
= COPIA =

DHL: 630738445

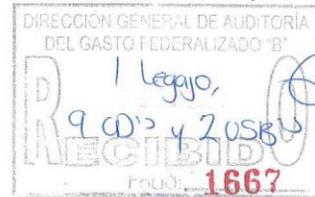
Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/0953/2024



Asunto: Atención a Cédula de Resultados Finales auditoría FAETA 2023

Guadalajara, Jal., a 30 de mayo de 2024



L. C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención al oficio DAGF"B2"/0062/2024 mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación emite al Gobierno de Nuestro Estado la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1213 de título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública 2023.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 6, fracción VI, inciso b, 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la siguiente documentación y/o información que atiende lo siguiente:

Resultados 5, 8, 10, 11, 12, 17, 19, 20, 30, 31 y 32

- Se adjunta copia de oficio INEEJAD/C.I./031/2024, con un CD y una USB certificados, a través del cual el Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultos (INEEJAD), remite la siguiente información y/o documentación, se trata de lo siguiente:

Resultado 5: Estados de Cuenta por el periodo de enero de 2023 a febrero de 2024, así como papel de trabajo en formato Excel titulado como "COMISIONES INTERES NOMINAL 2023", asimismo se remite el Acuerdo de Radicación del Inicio de Investigación con número de expediente EPRA/INEEJAD/03/2024.

Resultado 8: Pólizas de Ingreso por el periodo de enero de 2023 a febrero de 2024, Pólizas de Egreso por el periodo de marzo 2023 a febrero 2024, asimismo se remite el Acuerdo de Radicación del Inicio de Investigación con número de expediente EPRA/INEEJAD/04/2024.





Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/0953/2024

Asunto: Atención a Cédula de Resultados Finales
auditoría FAETA 2023

Resultado 10: Documentación comprobatoria de los meses de marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, así como papel de trabajo en formato Excel titulado como "1.- AUCILIARES CONTABLE DEL GASTO", asimismo se remite el Acuerdo de Radicación del Inicio de Investigación con número de expediente EPRA/INEEJAD/02/2024.

Resultado 11: Documentación comprobatoria del reintegro capital por un importe de \$1,314,985.00 pesos realizado en el mes de marzo de 2024, papel de trabajo en formato Excel titulado como "COMISIONES CONTRA INTERES NOMINAL 2023 - copia" donde se identifica la diferencia entre el "TOTAL COMISIONES" y el "INTERES NOMINAL", asimismo se remite comprobantes SPEI de los reintegros realizados a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco por concepto de rendimientos financieros por el importe de \$148,820.38 pesos y reintegro por recargos por el importe de \$252.17 pesos.

Resultado 12: Se remite nota aclaratoria referente a los perfiles no acreditados, Ley Orgánica Federal Art 37, Reglamento de Ingreso y Promoción INEA_SNTEA vigente, Perfiles de puesto Federal, oficio DAJ/804/2023 de la consulta realizada respecto a la normativa aplicable y oficio UAF-SRH-0536-2024 donde se reitera la respuesta a la aclaración realizada.

Resultado 17: Se remite nota aclaratoria referente a los perfiles no acreditados, referente al trabajador con RFC BATP921120E16 se remite 24 comprobantes de nómina en formato CFDI y XLS y del trabajador con RFC ROGE950130MD7 se remite 28 comprobantes de nómina en formato CFDI y XLS.

Resultado 19: Se remite carpeta "202323.01" con 20 comprobantes en formato CFDI y XLS y carpeta "202323.02" con 490 comprobantes en formato CFDI y XLS.

Resultado 20: Se remite nota aclaratoria referente al trabajador Jaime Gómez Romo, escrito en PDF de la renuncia presentada y formato de Incidencia de personal.

Resultado 30: Se remite nota aclaratoria referente a los contratos Abierto-01/2023 y AD-17, Acta/SE/01/2023 de Autorización 2023 Presupuesto y Programa Anual, documento de Ampliación Presupuestal y Programa Anual de Adquisiciones 2023 autorizado, asimismo se remite el Acuerdo de Radicación del Inicio de Investigación con número de expediente EPRA/INEEJAD/05/2024.

Resultado 31: Se remite nota aclaratoria referente al contrato Abierto-01/2023, documento en PDF del Inventario Físico de Entrada de Vehículos de 11 páginas, así como papel de trabajo en formato Excel titulado como "RELACION DE PAGOS" y el soporte de cada uno de ellos que consta de 8 archivos en PDF.

Resultado 32: Se remite el Acuerdo de Radicación del Inicio de Investigación con número de expediente EPRA/INEEJAD/06/2024.





Secretaría de la
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/0953/2024

Asunto: Atención a Cédula de Resultados Finales
auditoría **FAETA 2023**

Resultado 10

- Se adjunta copia de oficio **INEEJAD/C.I./076/2024**, con una **USB certificada**, a través de la cual el Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultos (INEEJAD), remite la siguiente información y/o documentación, se trata de lo siguiente:

Resultado 10: Expedientes PVSb (personas voluntarias beneficiarias del subsidio), archivos de los reportes mensuales generados por SASA y SIGA, validados por INEA, así como archivos con las validaciones mensuales realizadas vía correo electrónico por las Coordinaciones de Zona, archivos donde se solicitan las transferencias con los montos validados por el INEA y Coordinadores de Zona, listado de los subsidios otorgados a los PVBS mensualmente, archivos con los informes de las actividades mensuales, y demás documentos que dicho organismo remite en aras de comprobar y/o justificar las erogaciones del monto **\$21,781,315.58** pesos señaladas en la Cédula de Resultados que nos ocupa.

Resultado 32

- Se adjunta copia de oficio **SPPC/DGPEP/FEVALÚA/065/2024**, con un **CD certificado**, a través de la cual la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa y Secretaría Técnica del Comité del Fideicomiso 10824, Fondo EVALUA Jalisco, remite la siguiente información:

Resultado 32: Programa Anual de Evaluación 2023-2024, Modificación del Programa Anual de Evaluación 2023-2024 publicado el 28 de septiembre de 2023, así como le acuse del oficio SPPC/DESPACHO/DGPEP/331/2023.

Resultados 4, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 24 y 25

- Se adjunta copia de oficio **O.DG/OIC/1555/24**, con una **USB certificada** a través del cual el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP-Jalisco), remite la siguiente información y/o documentación, se trata de lo siguiente:

Resultado 4: Se remite el Acuerdo de Radicación del Inicio de Investigación con número de expediente P.I.A. Exp. No. 07/2024.





Secretaría de la
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/0953/2024

Asunto: Atención a Cédula de Resultados Finales
auditoría FAETA 2023

Resultado 7: Pólizas de Ingreso por el periodo de enero de 2023 a febrero de 2024, Pólizas de Egreso por el periodo de marzo 2023 a febrero 2024, asimismo se remite el Acuerdo de Radicación del Inicio de Investigación con número de expediente EPRA/INEEJAD/04/2024.

Resultado 9: Pólizas de Gasto del capítulo 3000 correspondientes a los planteles de Acatlán, Cast Zapopan, Chapala, GDL I, GDL II, Jalostotitlán, Juanacatlán, La Barca, Lagos, Mexicano - Italiano, Tamazula, Tapalpa y Tlaquepaque, así como papel de trabajo en formato Excel titulado como "RESULTADO 9 ANALISIS".

Resultado 11: Se adjunta oficio O.DG.CA/0235/04.24 por medio del cual el CONALEP solicita a la SHP sea reintegrado a la TESOFE la cantidad de \$2,528.23 pesos por concepto de **Productos Financieros**, en ese sentido, se adjuntan los comprobantes de reintegro, estados de cuenta correspondientes a los meses de enero y abril de la anualidad en curso, así como papel de trabajo en formato PDF titulado "INTEGRACION DE RENDIMIENTOS A MZO 2024", que se encuentran en la carpeta nombrada "4".

Resultado 12: Respecto a dicha observación se remiten documentos justificativos referentes a los nueve trabajadores mencionados, así como papel de trabajo en formato Excel titulado "_ANEXO R12".

Resultado 13: El citado organismo vierte información y/o documentación justificativa respecto a la observación, tal como: asignaciones de plaza, nombramientos, acuerdos, plazas autorizadas, así como papel de trabajo en formato Excel titulado "ANEXO R13".

Resultado 14: Se remiten tabuladores; 2023, SHCP 2019 y SHCP 2020, correo electrónico con fecha de 4 de noviembre de 2020 dirigido al Director General de CONALEP vigente para esa fecha en el cual se remite oficio SPDI/DPP/291/2020 y anexos que hacen referencia a los incrementos autorizados al salario, al "Programa de Estímulo al Desempeño Docente", así como papel de trabajo en formato Excel titulado "ANEXO R14".

Resultado 15: Documentos PDF y XML correspondientes a las nóminas del personal académico y administrativo del año 2023, así como papel de trabajo en formato Excel titulado "ANALÍTICO DE NÓMINA 2023".

Resultado 16: Respecto a dicha observación, el CONALEP remite nota informativa en formato Word que muestra las diferencias respecto a los registros del Colegio y papeles de trabajo así como papel de trabajo en formato Excel titulado "_ANEXO 16".

Resultado 18: Se remiten listados firmados (de medidas de fin de año y vales navideños) del personal administrativo así como recibos de aguinaldo en formatos PDF y XML, así como la lista de raya del 07 de diciembre de 2023 (periodo extraordinario).





Secretaría de la
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/0953/2024

Asunto: Atención a Cédula de Resultados Finales
auditoría FAETA 2023

Resultado 20: Respecto a dicha observación se remiten documentos justificativos referentes a los dos trabajadores mencionados, así como papel de trabajo en formato Excel titulado "_ANEXO R20".

Resultado 24: Asimismo se remiten documentos justificativos referentes a los siete trabajadores mencionados, así como papel de trabajo en formato Excel titulado "_ANEXO R24"

Resultado 25: Asimismo se remiten documentos justificativos referentes a los diecisiete trabajadores mencionados, así como papel de trabajo en formato Excel titulado "_ANEXO R25"

Resultado 32

- Se adjunta copia de oficio DGP/RE/DIP/0660/2024, a través del cual la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de la Hacienda Pública, remite la siguiente información y/o documentación, se trata de lo siguiente:

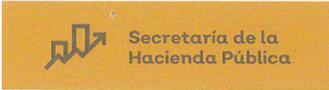
R32: Para tal observación la Dirección General antes citada vierte justificaciones al respecto de lo observado tomando como referencia el Art. 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), asimismo se proporciona la dirección electrónica de la Plataforma Evalúa Jalisco, así como de la página de la evaluación del fondo en mención.

Resultado 11

- Adicionalmente, se adjunta un **CD certificado** con información y documentación en atención a la Cédula de Resultados, misma que fue extraída del Sistema Integral de Información Financiera del Gobierno de Estado (SIIF), se trata de lo siguiente:

Resultado 11: Documentación comprobatoria de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de **rendimientos financieros** por el importe de **\$148,820.38** pesos (SP 2307689) y **reintegro por recargos** por el importe de **\$252.17** pesos (SP 2307690) así como la consulta de movimiento bancario de la cuenta Santander 65507550164.





Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/0953/2024

Asunto: Atención a Cédula de Resultados Finales
auditoría FAETA 2023

Sin otro particular por el momento le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,


Lic. Sofia Montserrat Gomez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c.p Mtro. Emilio Barriga Delgado. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
c.p. C.P.C. Juan Partidas Morales. Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; en respuesta al oficio AEGF/0128/2024,
recibido de la oficialía de partes de la Secretaría de la Hacienda Pública, el día 09 de febrero de 2024, al que corresponde el folio
número 1451 turnado a la suscrita para su atención.

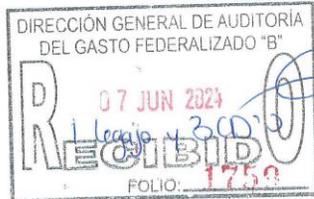
JACO/ggr*





Secretaría de la
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.



SHP/DGA/DAEFRF/1011/2024

Asunto: Complemento Atención a Cédula de Resultados Finales
auditoría FAETA 2023

Guadalajara, Jal., a 06 de junio de 2024

L. C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar atención al oficio DAGF"B2"/0062/2024 mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación emite al Gobierno de Nuestro Estado la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1213 de título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública 2023.

Por lo anterior, en alcance al similar SHP/DGA/DAEFRF/0953/2024 con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 6, fracción VI, inciso b, 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la siguiente documentación y/o información que atiende lo siguiente:

Resultado 2

- Se adjunta copia de oficio TG/338/2024, con un CD certificado, a través del cual la Tesorería General de la Secretaría de la Hacienda Pública, remite la siguiente información y/o documentación, se trata de lo siguiente:

Resultado 2: Documentación comprobatoria de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de rendimientos financieros por los importes de \$41,223.00 pesos (SP2284663 y SP2284659) y \$1,610.00 pesos (2292562 y 2294890), así como los recibos oficiales de los rendimientos financieros generados en 2023 y 2024, los estados de cuenta y las cancelaciones de las cuentas bancarias número 1000756-010 y 1000755-010.

Resultados 7, 11, 12 y 25

- Se adjunta copia de oficio O.DG/OIC/1678/24, con un CD certificado a través del cual el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP-Jalisco), remite la siguiente información y/o documentación, se trata de lo siguiente:

Resultado 7 y 11: Se remite el Acuerdo de Radicación del Inicio de Investigación con número de expediente P.I.A. Exp. No. 07/2024.





Secretaría de la
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1011/2024

Asunto: Complemento Atención a Cédula de Resultados Finales
auditoría FAETA 2023

Resultado 12: Respecto a dicha observación se remite documentos justificativos referentes a los trabajadores observados, así como documento donde vierte diversas aclaraciones titulado "NOTA INFORMATIVA_PERFILES DE PUESTOS".

Resultado 25: Asimismo se remiten documentos justificativos referentes a la trabajadora Elba Ruelas Santos, así como documento donde vierte diversas aclaraciones titulado "NOTA INFORMATIVA_ELBA RUELAS SANTOS".

Resultados 15, 16 y 18

- Se adjunta copia de oficio O.DG/OIC/1691/24, con un CD debidamente certificado, a través del cual el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP-Jalisco), remite la siguiente información y/o documentación, se trata de lo siguiente:

Resultado 15: Se remite analítico de todos los fondeos realizados a la cuenta FAETA 2023, así como Estados de cuenta, pólizas y documentación comprobatoria para la atención a este resultado con su respectiva nota aclaratoria.

Resultado 16: Se remite los oficios donde se autoriza el cambio de rango salarial, así como el manual de proceso de cambio de rango salarial y la convocatoria de ese año, así como su respectiva nota aclaratoria del cálculo de días hora, semana, mes de los docentes.

Resultado 18: Se remite documento "nómina", así como Estados de cuenta y el fondeo de los vales como documentación comprobatoria para la atención a este resultado con su respectiva nota aclaratoria.

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valiosa cooperación, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c.p Mtro. Emilio Barriga Delgado. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.

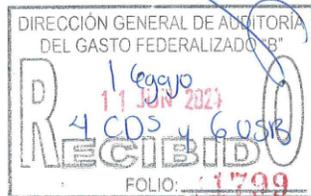
c.p. C.P.C. Juan Partidas Morales. Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; en respuesta al oficio AEGF/0128/2024, recibido de la oficialía de partes de la Secretaría de la Hacienda Pública, el día 09 de febrero de 2024, al que corresponde el folio número 1451 turnado a la suscrita para su atención.

JAG/jalvb*



 Secretaría de la Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.



SHP/DGA/DAEFRF/1031/2024

Asunto: Seguimiento a la atención
Cédula de Resultados Finales
Auditoría FAETA 2023

Guadalajara, Jal., a 10 de junio de 2024

L. C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para continuar con el seguimiento al oficio DAGF"B2"/0062/2024 mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno de Nuestro Estado la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1213 de título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública 2023.

Por lo anterior, en alcance a los similares SHP/DGA/DAEFRF/0953/2024 y SHP/DGA/DAEFRF/1011/2024 con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 6, fracción VI, inciso b, 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la siguiente documentación y/o información complementaria que atiende lo siguiente:

Resultados 10, 11, 19 y 31

- Se adjunta copia de oficio INEEJAD/C.I./033/2024, con tres CD y USB dos certificados, a través del cual el Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultos (INEEJAD), remite la siguiente información y/o documentación complementaria, se trata de lo siguiente:

Resultado 10:

- Relación con registro de oficios solicitando presupuesto.
- 1,128 informes de actividades, así como nota aclaratoria.
- Relación de apoyos otorgados vinculando a los expedientes, así como carpeta con 1,231 expedientes, además de nota aclaratoria.

Resultado 11:

- Acuerdo de Radicación del Inicio de Investigación con número de expediente EPRA/INEEJAD/07/2024.



Página 1 | 4



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1031/2024

Asunto: Seguimiento a la atención
Cédula de Resultados Finales
Auditoría FAETA 2023

Resultados 13 y 16

- Se adjunta copia de oficio O.DG/OIC/1708/24, con un CD certificado a través del cual el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP-Jalisco), remite la siguiente información y/o documentación complementaria, se trata de lo siguiente:

Resultado 13: Se remite tabulador 2023, papel de trabajo denominado ANEXO R13_SANABRIA, así como nota informativa en la cual verte aclaraciones.

Resultado 16: Se remite documento con el cálculo de la docente María Guadalupe Barajas Espinoza denominado NOTA INFORMATIVA_ FORMULA CÁLCULO DEL SD ACADEMICOS.

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valiosa cooperación, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c.p Mtro. Emilio Barriga Delgado. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.

c.p. C.P.C. Juan Partidas Morales. Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; en respuesta al oficio AEGF/0128/2024, recibido de la oficialía de partes de la Secretaría de la Hacienda Pública, el día 09 de febrero de 2024, al que corresponde el folio número 1451 turnado a la suscrita para su atención.

JACO/alvb*





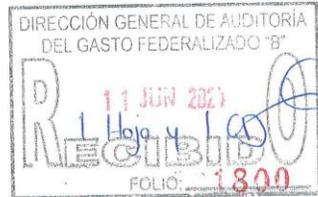
Secretaría de la
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1037/2024

Asunto: Seguimiento a la atención
Cédula de Resultados Finales auditoría **FAETA 2023**

Guadalajara, Jal., a 11 de junio de 2024



L. C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para continuar con el seguimiento al oficio **DAGF"B2"/0062/2024** mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno de Nuestro Estado la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **1213** de título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), con motivo de la fiscalización a la **Cuenta Pública 2023**.

Por lo anterior, en alcance a los similares **SHP/DGA/DAEFRF/0953/2024**, **SHP/DGA/DAEFRF/1011/2024** y **SHP/DGA/DAEFRF/1031/2024**, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 6, fracción VI, inciso b, 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hago propicia la ocasión para remitir la siguiente documentación y/o información complementaria en un **CD certificado** que atiende lo siguiente:

Resultado 11

- Se remite información y documentación en atención a la Cédula de Resultados, misma que fue extraída del Sistema Integral de Información Financiera del Gobierno de Estado (SIIF), se trata de lo siguiente:
 - Documentación comprobatoria del reintegro realizado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de **rendimientos financieros** por el importe de **\$450.00** pesos (SP 2312182).
 - Consulta de movimiento bancario de la cuenta Santander 65507550164.
 - Pólizas de Ingresos
 - Pólizas de Egresos
 - Auxiliar de Bancos
 - Adicionalmente, se remite consulta de movimientos de la cuenta bancaria con terminación 7747, comprobante SPEI del reintegro realizado a la Secretaría de la Hacienda Pública por un importe de **\$450.32** pesos, contrato bancario de la cuenta donde se realizó el reintegro así como nota informativa aclarando la procedencia de los recursos los cuales corresponden a **propios**.



Página 1|2



Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1037/2024

Asunto: Seguimiento a la atención
Cédula de Resultados Finales auditoría **FAETA 2023**

Resultados 11, 12, 17 y 31

- Se adjunta copia de oficio **INEEJAD/C.I./037/2024**, a través del cual el Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultos (INEEJAD), remite la siguiente información y/o documentación complementaria, se trata de lo siguiente:

Resultado 11: Estado de cuenta del mes de febrero de la cuenta 4021663042 de la institución bancaria HSBC.

Resultado 12: Nombramientos de 10 trabajadores del Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultos (INEEJAD).

Resultado 17: Nombramientos de 5 trabajadores del Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultos (INEEJAD).

Resultado 31: Resguardo de vehículos para la atención a este resultado.

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valiosa cooperación, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c.p Mtro. Emilio Barriga Delgado. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
c.p. C.P.C. Juan Partidas Morales. Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; en respuesta al oficio AEGF/0128/2024, recibido de la oficialía de partes de la Secretaría de la Hacienda Pública, el día 09 de febrero de 2024, al que corresponde el folio número 1451 turnado a la suscrita para su atención.

JACO/alvb*



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Transparencia

Procedimientos de Auditoría Aplicados

- 1. Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- 2. Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2023, que ésta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, y que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y, en su caso, patrimonialmente los recursos

recibidos del FAETA 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

- 4. Destino de los recursos:** Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2023 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2023 se han comprometido y aquellos devengados no pagados, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, y que los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

- 5. Servicios Personales:** Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a las plantillas y los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2023, que el personal laboró en éstos durante el ejercicio fiscal 2023, y realizó actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por

honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

- 6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar, de una muestra seleccionada, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FAETA 2023, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos permitidos y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que éstos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y sean congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública, y que los proveedores garantizaron, mediante fianzas, cheques certificados u otros, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constatar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y, en caso, de incumplimiento en la entrega o ejecución se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo al FAETA 2023 se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constatar, mediante inspección física, que los bienes o servicios entregados o ejecutados se corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuentan con número de inventario y resguardos correspondientes.

- 7. Transparencia:** Constatar que la entidad federativa envió a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2023; que estos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y se pusieron a disposición del público en general mediante sus

respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2023 o en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local. Verificar que se consideró la evaluación del FAETA y que se presentaron los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Hacienda Pública, el Colegio de Educación Profesional Técnica y el Instituto Estatal para la Educación de personas de Jóvenes y Adultos, todos del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracciones II, IV y XI.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A
5. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 12, inciso d)
6. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66, fracción II, 124, fracción III, 125, fracciones I, II, III y IV, 132 y 133.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de las Cédulas de Valuación de Puestos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de los tabuladores anexos a los oficios SPDI/DPP/395/2022 y SPDI/DPP/420/2022; de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de

Jalisco y sus municipios, artículos 44, fracción V, 47, 76, fracciones II, IV, V y VI, y 113; y del CONTRATO ABIERTO-01/2023, cláusula quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.